

### **3.070 Protección del medio ambiente del mar Mediterráneo de los riesgos del tráfico Marítimo**

RECONOCIENDO que la región mediterránea, a causa de su geomorfología e historia características, es una de las áreas más ricas en diversidad biológica y paisajística del mundo, con ecosistemas y endemismos únicos, que hacen de ella un punto álgido (*'hotspot'*) de la biodiversidad mundial;

OBSERVANDO que el Mediterráneo es un mar cerrado con un periodo de cambio de aguas de 80 años, donde la temperatura del agua y las condiciones climáticas hacen que el riesgo de contaminación sea particularmente peligroso;

CONSIDERANDO la importancia del mar Mediterráneo para el tráfico marítimo mundial;

SUBRAYANDO el importante papel de la Convención para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo (Convención de Barcelona) y sus protocolos específicos, así como los de la Organización Marítima Internacional, de apoyo a las Partes en el tratamiento de cuestiones relacionadas con los riesgos del tráfico marítimo, la prevención y la respuesta frente a los accidentes;

TOMANDO EN CUENTA la *Declaración de Nápoles*, acordada por los miembros mediterráneos de la UICN en junio de 2004, especialmente el punto donde se pide un mayor y renovado esfuerzo en la aplicación de la Convención de Barcelona, animando a los estados a ratificar y aplicar los protocolos de la Convención, especialmente los relacionados con la seguridad de la navegación, el relativo a las Áreas Especialmente Protegidas y el *Plan de acción estratégico sobre biodiversidad* (SAP-BIO);

RECONOCIENDO el importante papel desempeñado por la UICN en la profundización del conocimiento sobre cuestiones ambientales transfronterizas y cuestiones relacionadas con la alta mar, en el aumento del grado de conciencia sobre estas cuestiones y en la potenciación de los miembros y otras partes mediante los resultados; y

RECONOCIENDO la atención creciente dispensada por la UICN a las cuestiones mediterráneas, por ejemplo mediante el establecimiento del Centro de Cooperación del Mediterráneo;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

PIDE al Director General de la UICN que:

- (a) evalúe las amenazas que se ciernen actualmente sobre la biodiversidad del Mediterráneo y las que puedan surgir en el futuro causadas por el tráfico marítimo en el Mar Mediterráneo, incluso con la asistencia del Grupo especialista sobre derecho del mar y gobernanza de la Comisión de Derecho Ambiental, y proponga cursos de acción adecuados basándose en los acuerdos internacionales vigentes;
- (b) proponga acciones piloto y apoye las actividades de los miembros mediterráneos de la UICN dentro del contexto de los acuerdos internacionales que versan sobre este tema; y
- (c) plantee las cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente del Mar Mediterráneo en relación con los riesgos del tráfico marítimo en los foros internacionales pertinentes, entre ellos, la Organización Marítima Internacional y, de ser pertinente, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*